

## RESOLUCIÓN CPyGE N° 002/13.

Viedma, 13 de marzo de 2013.

**VISTO**, el Estatuto de la UNRN y el expediente N° 285/13 del Registro de la Universidad Nacional de Río Negro.

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución UNRN N° 718/11 fue aprobado el Reglamento Electoral para las elecciones de autoridades de la Universidad Nacional de Río Negro de acuerdo con las disposiciones del Estatuto (Art. 64 y concordantes).

Que los Consejeros del Claustro de Estudiantes, renuevan su mandato cada dos (2) años.

Que en el Claustro de Auxiliares de Docencia se han producido vacancias en virtud de renunciaciones de Consejeros o por haber sido designados como Profesores y, conforme lo estableciera el Consejo de Programación y Gestión Estratégica, resulta conveniente llamar a elecciones complementarias para proceder a ocupar los lugares vacantes hasta la finalización del mandato que operará el próximo 15 de julio de 2015.

Que igual criterio se ha tomado respecto de cubrir las vacantes que se producen por las reformas introducidas por la Asamblea Universitaria en el Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y los respectivos Consejos Directivos de Sedes, por lo que éste Consejo estima conveniente llamar a elecciones complementarias para proceder a ocupar los lugares vacantes y hasta la finalización del mandato de los actuales Consejeros que operará el próximo 15 de julio de 2015.

Que en base a las disposiciones del Reglamento Electoral corresponde dictar la norma que dispone la Convocatoria a elecciones y fijar el correspondiente Cronograma Electoral, ratificando la Junta Electoral para la fiscalización del proceso en los términos de la Res CPyGE 023/12.

Que en cumplimiento de los plazos legales, se establece la fecha de realización de las elecciones en los días 4 y 5 de junio de 2013.





Que en la sesión realizada en la fecha, se ha incorporado al tratamiento del Consejo de Programación y Gestión Estratégica en el Punto 11 del Orden del Día, habiéndose aprobado en general y particular por unanimidad por los señores Consejeros presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21° del Estatuto Provisorio de la UNRN.

**Por ello:**

**EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convocar a elecciones para los órganos colegiados que conforman el gobierno de la Universidad Nacional de Río Negro, las que se llevarán a cabo los días 4 y 5 de junio de 2013 según el detalle de cargos del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer, a los efectos de la convocatoria dispuesta, las siguientes Sedes:

- Sede Atlántica
- Sede Alto Valle-Valle Medio
- Sede Andina

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar, a los efectos de la convocatoria dispuesta, el siguiente Cronograma Electoral:

- |   |                     |
|---|---------------------|
| • Exhibición del Padrón Provisorio        | 04/04 al 12/04/13   |
| • Cierre de padrones provisorios          | 19/04/13            |
| • Cierre de padrones definitivos          | 29/04/13            |
| • Presentación de listas                  | 10/05/13            |
| • Acreditación de Apoderados              | 10/05/13            |
| • Exhibición de Lista – Modelos de Boleta | 13/05 al 17/05/13   |
| • Vencimiento Impugnación de listas       | 17/05/13            |
| • Oficialización de listas                | 24/05/11            |
| • Oficialización Modelos de Boleta        | 24/05/13            |
| • Acto eleccionario                       | 04/06/13 – 05/06/13 |
| • Escrutinio definitivo                   | 10/06/13            |

- Proclamación de los candidatos

05/07/13

**ARTÍCULO 4º.-** Ratificar la Junta Electoral conformada mediante Resolución CPyGE 023/12.

**ARTÍCULO 5º.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
CPN CARLOS OMAR DOMINGUEZ  
SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN  
Y GESTIÓN ESTRATÉGICA  
Universidad Nacional de Río Negro

  
Lic. JUAN CARLOS DEL BELLO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Río Negro

**RESOLUCIÓN CPyGE N° 002/13.**

## ANEXO I – Res CPyGE 002/13.

### CLAUSTRO AUXILIARES:

Un cargo SUPLENTE en el CPyGE (Complementaria)

Un cargo TITULAR y SUPLENTE en el CDEyVE (Complementaria)

Un cargo SUPLENTE en el CIDyTT (Complementaria)

Un cargo SUPLENTE en el CDPyGE -Sede Atlántica- (Complementaria)

Un cargo TITULAR y dos cargos SUPLENTE en el CDDEyVE -Sede Atlántica- (Complementaria)

Dos cargos SUPLENTE en el CDIDyTT -Sede Atlántica- (Complementaria)

Dos cargos SUPLENTE en el CDPyGE -Sede Andina- (Complementaria)

### CLAUSTRO ESTUDIANTES:

Tres Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CPyGE -uno por cada sede-

Tres Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CDEyVE -uno por cada sede-

Tres Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CDPyGE -por cada sede-

Dos Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CDDEyVE -por cada sede-

*Tres Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CIDyTT (\*)*

*Dos Cargos TITULAR y SUPLENTE en cada Sede en el CDIDyTT (\*)*

(\*) (Complementaria – nuevo Estatuto)

### CLAUSTRO NO DOCENTES:

*Dos Cargos TITULAR y SUPLENTE en el CIDyTT (\*)*

(\*) (Complementaria – nuevo Estatuto)

